

POLITICAS DE CARTERA

Señores

PADRES DE FAMILIA:

E.S.M

El presente documento se redacta con el fin de comunicarles a todos los padres de familia las políticas de control de cartera que Superando y Educando S.A.S- Colegio Liceo Moderno ha establecido con el propósito de obtener un flujo de caja oportuno y necesariamente requerido para cumplir con todas las obligaciones y erogaciones incurridas durante el curso ordinario de las actividades de la institución, con estas políticas se busca poder brindarles un mejor servicio. A continuación, serán enumeradas las políticas de cartera a tener en cuenta para este nuevo año lectivo:

1. Los padres de familia que quieran matricular sus hijos en el Colegio Liceo Moderno deben gestionar los pagos en Davivienda.
2. Para efectos de matrícula de estudiantes antiguos, las familias deben encontrarse a paz y salvo con el Colegio.
3. Los padres de familia que realicen pagos parciales de la mensualidad, o no hayan realizado el pago al 5 de cada mes, se generarán recargos en las siguientes fechas.
 - 11 al 20 de cada mes – recargo por valor de \$10.000
 - 21 al 31 del mismo mes – recargo por valor de \$ 15.000
 - Al no cancelar dentro del mes, deberá asumir un recargo total de \$ 25.000, y deberá solicitar el recibo en el área de cartera.
4. Para efectos de requerir un servicio complementario fuera de los servicios solicitados en la matrícula, la familia debe encontrarse a **paz y salvo** por todo concepto con las mensualidades y los servicios adicionales prestados (ROBOTICA) (PREICFES) (CONVIVENCIA) (DIA FAMILIA), para poder empezar a tomar el nuevo servicio solicitado.
5. Las mensualidades y demás costos contratados, deben cancelarse los primeros cinco (5) días de cada mes. Si no es efectuado el pago, a partir del día 11 o al día siguiente de la fecha pactada por el padre de familia para realizar el pago, se realizará un llamado telefónico recordándoles realizar el pago de la mensualidad por parte del área de cartera.
Si realizado este proceso la institución no encuentra respuesta con el pago, el día 25 del mes en curso se emitirá comunicado informativo de suspensión, por los diversos servicios complementarios a los que haya lugar (lúdicas, robótica y nivelación), dicha suspensión se hará efectiva el primer día hábil del mes siguiente.
NOTA: Los servicios complementarios no serán reactivados a menos que la familia este a paz y salvo por todo concepto.
6. los padres que se encuentren cancelando la factura generada por el Departamento de Contabilidad, deben enviar oportunamente la fotocopia de la factura con el timbre del Banco, de lo contrario entrarían en cartera morosa ateniéndose a las políticas de cartera establecidas por la institución.
7. Las familias junto con el estudiante deben elegir el deporte formativo y/o lúdica de su preferencia en el momento de legalizar la matrícula; con el fin de organizar la logística de la actividad extracurricular.

Nota: Las actividades deportivas y/o lúdicas inician en el mes de marzo. Solo hasta la tercera semana del mes de febrero se recibirán novedades de cambios, después de esta fecha por logística interna **no se aceptan cambios**, a menos que se presente orden médica que lo certifique.

POLITICAS DE CARTERA

Nota Aclaratoria

Debido a la situación sanitaria por el COVID 19 las lúdicas o formación extracurricular quedan suspendidas hasta nueva orden.

8. La no asistencia a los servicios complementarios (lúdicas, horario adicional y nivelación) no genera deducción alguna de dichos servicios.

9. La **No** continuidad en el pago de las mensualidades y de los compromisos adquiridos en las fechas estipuladas, puede generar la pérdida del cupo para el siguiente año lectivo.

10. Reporte Data crédito. De acuerdo al contrato de Prestación De Servicios Educativos del año lectivo 2.020, numeral OCTAVO que cita **“El padre de familia autoriza al colegio, que si pasados dos meses de mora en el pago de los costos educativos, servicios complementarios y/o actividades voluntarias tomadas durante el año lectivo, el colegio reportará este incumplimiento ante la Central de Riesgos”**.

A los 60 días en mora, se enviará una carta informándole a la familia la notificación de dicho reporte, ofreciéndoles la opción de cancelar la deuda durante los 19 días siguientes a la notificación y así evitar el reporte en DATACREDITO.

11. Finalmente les informamos que para las familias que se encuentran en mora mayor a dos meses, la institución referirá el caso a cobro pre-jurídico, donde puede iniciarse un proceso de gestión de cobro jurídico. Cada familia referida a dicho proceso debe asumir el 15% de los honorarios del abogado a la firma correspondiente por cobro pre jurídico y el 20% en cobro jurídico.

En constancia se firma en ____ a los ____ días del mes de ____ de 20__

X _____
ACUDIENTE 1
C.C N°

X _____
ACUDIENTE 2
C.C N°

ESTUDIANTE X _____ GRADO X _____